



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Ciudad de México, 07 de septiembre de 2026

PALABRAS DEL MINISTRO HUGO AGUILAR ORTIZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE EL EVENTO CONMEMORATIVO 1 AÑO DE JUSTICIA REAL Y VERDADERA. UNA NUEVA FORMA DE ENTENDER Y HACER JUSTICIA

(Mensaje en lengua mixteca): *Kutahavi-ò ndî ñani, kuaha.*

Naka vahà ja kakenda-ní vitná navahà konini-ní táká ma tnuhù ndaknani-sá siki tniñú kasahá-sa yahá.

Traducción: *Buenos días, hermanas y hermanos.*

Qué bueno que hoy nos acompañan para escuchar las palabras que compartiré sobre los asuntos que aquí atendemos.

Muy buenos días, hermanas y hermanos, sean bienvenidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Ministras y ministros del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Senador Higinio Martínez Miranda, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Maestro Néstor Vargas Solano, presidente del Órgano de Administración Judicial; integrantes de dicho órgano.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Magistrada Celia Maya García, presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial; magistradas y magistrados integrantes de dicho Tribunal.

Magistrado Gilberto Bátiz García, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y magistradas y magistrados que integran dicho órgano en materia electoral;

Licenciada Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de la República;

General Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional;

Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles, secretario de Marina;

Licenciada Clara Brugada Molina, jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Magistradas, magistrados, juezas y jueces federales y de los Tribunales de Justicia de las entidades federativas;

Autoridades de las distintas instituciones del Estado mexicano;

Autoridades y representantes de los pueblos indígenas; organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes sindicales y de las cámaras empresariales que hoy nos acompañan.

Hermanas y hermanos:

Hoy conmemoramos el paso fundamental que México ha dado para transformar su justicia y para consolidar nuestra democracia.

En ejercicio pleno de su soberanía, nuestro país decidió romper la inercia que había hecho de la justicia el privilegio para un pequeño sector de la sociedad; también decidió cerrar los métodos que hicieron del Poder Judicial, el espacio al que solo accedían los más acomodados de nuestra sociedad, el reducto donde el derecho se convirtió en obstáculo para el cambio y el foro desde el cual, con lenguaje elegante y elitista, se le daba la espalda al pueblo.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Hoy, el pueblo también manda en el Poder Judicial, hoy desde el pueblo llegamos al Poder Judicial, hoy el Poder Judicial le pertenece a todos y todas.

A un año de iniciar nuestra nueva etapa de la justicia en México, es necesario revisar los avances y evaluarlos a la luz de los nobles propósitos que animaron la reforma al Poder Judicial: construir una justicia con el pueblo y para el pueblo, una justicia para la paz y para el bienestar, una justicia realmente de todos y todas.

A un año, debemos evaluar lo caminado y ponerlo al escrutinio del pueblo. Por esta razón, los cuatro órganos superiores del Poder Judicial, acordamos comparecer todos los años ante el pueblo de México. Hoy damos cuenta de lo realizado en el primer año de esta nueva etapa de la justicia.

Considero necesario aludir, en primer lugar, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque su funcionamiento institucional debe ser ejemplo de todo el Poder Judicial.

En los primeros meses, señalamos que recibimos una Corte lenta, anquilosada, ensimismada y fuera de la mirada del pueblo, lejos de la fiscalización, la rendición de cuentas y la transparencia. Aún, los críticos y detractores de la reforma coinciden con este diagnóstico, incluso ahora afirman que continúa así, que resolvemos pocos asuntos, que el rezago aumenta y que no hay transformación. Veamos la realidad de las cosas.

Creo que podemos coincidir en que un tribunal debe tener información que le permita responder, en cualquier momento, las interrogantes básicas: ¿de cuántos asuntos tiene? ¿cuánto tarda en resolverlos? ¿qué hace con sus asuntos?

Durante años, la Suprema Corte no ha podido responder con precisión estas preguntas. Se difundían datos aproximados que no reflejaban el estado de cosas dentro del Máximo Tribunal.

Por esta razón, suspendimos la difusión de la estadística hasta mejorar el sistema.



No es una acusación, es un hallazgo documentado. La generación de información estadística de este Tribunal se apartaba de las mejores prácticas en la materia. Los datos se capturaban a mano, con el riesgo de error que eso supone; cada área llevaba su propio registro electrónico y se carecía de un sistema de control único. La estadística sólo se generaba para tener algo que publicar, no para reflejar la situación de la justicia. No existía cifra exacta de todos los asuntos que tenía la Corte.

Por esta razón, se ordenó una revisión exhaustiva y se certificó que existían 3 mil 177 promociones sin atender; 18 mil 038 razones secretariales firmadas y en espera de cerrar los expedientes; 230 piezas postales pendientes; 345 asuntos sin acordar ni tramitar; 3 mil expedientes que no se habían enviado al archivo desde 2024 y aproximadamente 20 mil asuntos varios sin dar de baja.

A un año de trabajo, seguimos regularizando las cifras que nos dejaron, pues aún hay expedientes que la anterior integración no registró ni reportó.

Además, encontramos funciones dispersas y duplicadas. Tareas asignadas a las personas y no a los puestos, de modo que el proceso no dependía de una regla, sino de la costumbre de quien lo venía haciendo; mesas que hacían el mismo trabajo con metodologías distintas, cargas repartidas de forma desigual.

Más grave aún, el engrose de las sentencias y la formulación de los votos, se gestionaba sin norma alguna que fijara plazos, sin registro y sin regla para lograr las versiones finales.

Y debemos tener presente que una resolución que no está a tiempo, es retraso de la justicia. Un criterio que no se publica a tiempo no orienta a los jueces del país ni a quienes litigan ante ellos. Ahí la demora no es un retraso administrativo: es jurisprudencia que llega tarde.

Estamos ciertos que un tribunal que no se mide no puede planear, no puede saber si lo que cambió sirvió de algo. Y, sobre todo, no puede rendir cuentas. Y una institución que no puede rendir cuentas termina administrada por la inercia y sin rumbo claro. Así era el Máximo Tribunal.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Por esta razón tomamos las siguientes medidas:

Cambiamos el modelo de gestión, y en los siguientes días, abandonaremos por completo el registro a través de libros para hacerlo mediante un sistema informático. La captura será automatizada desde el ingreso, el análisis especializado a través de equipos interdisciplinarios que nos permitan evaluar nuestro desempeño y el impacto en la sociedad.

Por primera vez, los engroses y la formulación de votos, tienen reglas claras y plazos ciertos, establecidas por el Pleno, mediante Acuerdo General.

En abril, entró en operación el Sistema de Control y Gestión de Tesis que concentra en una sola plataforma todo el flujo entre ponencias, Secretaría General de Acuerdos y la Dirección de Compilación de Tesis. Hoy no hay rezago en ese trámite.

Desde el 1 de mayo, los amparos directos en revisión, se integran en expedientes exclusivamente electrónicos. Conviene decir que más del 90 % de estos asuntos se desechan, por lo que no es necesario imprimir toneladas de papel como se venía haciendo. Hoy, esta medida implica importantes ahorros.

En los expedientes varios, el rezago se redujo a la mitad y el tiempo estimado de atención pasó de dos meses a dos días.

Está listo el sistema de turnos aleatorio que sustituirá al sistema manual que hasta hoy se ha utilizado, eliminando por completo la práctica de turnar asuntos con alto grado de subjetividad.

El pasado 1 de septiembre, iniciamos un sistema de gestión electrónica, con lo cual, se dejará atrás el sistema del reloj checador, el registro a mano y la copia de recibido que servía a la ciudadanía para dar seguimiento a sus asuntos. Con este nuevo sistema no tendrán que volver a nuestras oficinas sólo a preguntar cuál es el destino del trámite; ahora con un código electrónico puede consultar el estado procesal de su caso desde cualquier lugar de la República.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Para quien viaja desde otro estado, para quien ha tenido que rehacer un trayecto porque perdió la hoja sellada, este mecanismo significará ahorros y menos problemas.

Además, el sistema permitirá a la ciudadanía verificar el número de asuntos que ingresan a la Corte, el número de asuntos resueltos y la situación jurídica de cada documento que aquí se atiende.

Con todo ello, debo decirles que tenemos una Corte que se moderniza, fortalece su institucionalidad y camina hacia la total transparencia.

Por otra parte, en cuanto a la eficiencia de este Alto Tribunal, en este primer año ingresaron 15 mil 51 expedientes jurisdiccionales, incluyendo el rezago de la anterior integración. De ellos, se resolvieron 13 mil 231 asuntos; 2 mil 640 por el Pleno y 10 mil 591 mediante acuerdo; esto significa que resolvimos el 88 % de todo lo ingresado. Los expedientes restantes se encuentran en trámite o en ponencias.

Y de no haber recibido el rezago de la anterior integración, habríamos logrado un equilibrio entre ingresos y egresos.

Por ello, les reitero: No hay rezago, no hay ineficiencia, hay cambio real y verdadero.

Corroborar esta capacidad de resolución que, de los mil 479 asuntos recibidos de la anterior integración, sólo nos faltan por resolver 44 asuntos. Y debo informar que muchos de ellos se encontraban en la Corte desde 2014, 2015 y años posteriores, es decir llevaban aquí más de 12 años.

Además, a partir de la última semana del mes de julio, el total de asuntos resueltos es superior a los ingresos acumulados.

Un último aspecto: la admisión de los asuntos ahora se realiza con criterio técnico jurídico riguroso, a fin de convertir a la Suprema Corte en un auténtico Tribunal Constitucional.

Se acabaron las prácticas en donde se admitían los asuntos para guardarse en los cajones del escritorio; se acabaron las decisiones donde se usaba a la Suprema Corte



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

para retrasar los asuntos en favor de intereses personales. Los asuntos que hoy admitimos es porque tienen relevancia y trascendencia para la vida nacional.

La justicia verdadera requiere de transparencia. No obstante, en la Suprema Corte también encontramos un rezago enorme en esta materia en el que no se habían resuelto recursos de revisión presentados desde 2019.

La última sesión del Comité Especializado de ministros y ministras en materia de transparencia de la anterior integración, fue en 2023.

Por esta razón, hemos impulsado mejoras en los procesos de atención a solicitudes, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de los Módulos de Información distribuidos en el país, reduciendo al mínimo las impugnaciones.

Asimismo, se actualizó el Portal de Transparencia de la Corte para el mejor acceso de la ciudadanía a la información, que en conjunto suma más de 1 millón 124 mil visitas.

En este rubro, el Órgano de Administración Judicial asumió el compromiso de máxima transparencia en el ejercicio de los recursos y en la difusión de sus decisiones, para lo cual emitió el Acuerdo General de Transparencia para dar a conocer la trazabilidad de la administración de los recursos.

Entendemos que la autonomía presupuestaria no debe ser una autorización a disponer de manera arbitraria los recursos económicos, sino que consiste en la racionalización del gasto vinculado a la mejora continua del Poder Judicial para que la justicia sea expedita y sea eficaz.

En otro aspecto, una justicia más cercana, incluyente y plural, también debe ser una justicia accesible, comprensible y transparente para las personas. Por eso, explicar es una función primordial de este nuevo Poder Judicial. Decir con claridad qué hacemos forma parte de nuestro trabajo. Sobre ello, la difusión del conocimiento jurídico encontró nuevas formas de llegar a públicos diversos, a través de medios, redes sociales y plataformas.

Durante este periodo, se garantizó la transmisión y cobertura de las sesiones públicas del Pleno. A esta cobertura, se sumó una barra renovada de oferta informativa, incluyendo un noticiero conducido íntegramente en lengua zoque, además de contenidos elaborados en lenguas chinanteca, o' dam, tseltal, purépecha, totonakú y náhuatl; lo que hace de Plural Televisión, el canal más incluyente y multilingüe de México.

Asimismo, la Corte amplió el alcance de su información para llegar a más personas, a través de redes sociales, medios de comunicación con contenidos cada vez más claros, plurales, incluyentes y accesibles, en los que se alcanzó un total de 83.2 millones de personas.

La pluralidad de la Corte también se vio y se escuchó en todo el país, mediante el aprovechamiento pleno de los tiempos oficiales. En el primer semestre de 2026, se difundieron 871 mil 375 spots en radio y televisión, llegando a más de 43.5 millones de personas en todo el país y contribuyendo a que el pueblo de México conozca la labor que diariamente realiza el Poder Judicial.

Justicia cercana al pueblo. Hemos construido una justicia de puertas abiertas producto de una decisión reflexionada, sentida y comprometida con la ciudadanía, los grupos sociales, las comunidades y con el pueblo, en general.

La reforma judicial nos recordó algo esencial: la justicia no puede ser distante ni indiferente, tiene que ser una herramienta real de protección de derechos, tiene que ser cercana, tiene que ser humanista. Hablar de acceso efectivo a la justicia no es hablar de trámites ni de expedientes, es hablar de vidas, de realidades desiguales, de presentes y futuros; es hablar de personas, comunidades, pueblos y sectores que esperan gozar plenamente de sus derechos.

Un nuevo Poder Judicial, cercano al pueblo, requiere conocer los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en que se desenvuelve; y precisa también realizar tareas de acercamiento, vinculación, coordinación con otras instituciones y sectores de la sociedad mexicana.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Hoy es el Poder Judicial el que se acerca a la gente, porque el lugar donde una persona nace no debe determinar la justicia que recibe.

Con esta visión se han generado distintas acciones:

El Órgano de Administración Judicial dirigió los recursos a las sedes con mayores carencias, sin importar el lugar del país en el que se encuentran.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública, del Órgano de Administración Judicial, abrió 12 nuevas casas de asesoría jurídica intercultural; asimismo, atendió 57 mil 659 solicitudes de defensa y asesoría, en particular de personas privadas de la libertad. Esto implica 12 mil 258 solicitudes más respecto del periodo anterior.

Además, mediante el programa de preliberaciones, 2 mil 202 personas quedaron en libertad.

La Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral atendió 78 asuntos, a través del área especializada en Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, y 929 asuntos mediante servicios gratuitos de orientación, asesoría y representación. Entre ellas a integrantes de comunidades indígenas, población afroamericana, personas con discapacidad, mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y personas de la diversidad sexual.

La atención también salió al territorio. Entre abril y agosto de 2026, el Programa de Atención Itinerante “Por una Justicia Cercana” del Tribunal Electoral, realizó cinco jornadas en cuatro entidades federativas para brindar orientación y acompañamiento en regiones donde las barreras geográficas, económicas y de información dificultan el acceso a las instituciones.

Por su parte, el Tribunal de Disciplina Judicial instaló seis visitadurías regionales con las que cubre todo el territorio nacional; además, cuenta con una Oficina de Atención Ciudadana, en la que se han atendido a más de mil 200 personas.

La apertura de la Suprema Corte ha propiciado un crecimiento sostenido de la demanda. En este primer año, se recibieron más de 10 mil solicitudes de atención; asimismo, se sostuvieron audiencias y reuniones de trabajo con colectivos

empresariales, organismos gremiales, autoridades de los tres ámbitos de gobierno, organismos autónomos y, de manera particular, con sectores de atención prioritaria.

Un ejemplo, es la primera Audiencia Pública en materia de Discapacidad, que realizamos en octubre del año pasado.

También se establecieron nuevos canales de comunicación a los que hemos denominado Espacios de Diálogo e Intercambio con el Sector Empresarial por la Certeza Jurídica, en el que han participado el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación de Bancos de México, el Consejo de Empresas Globales y el Consejo Farmacéutico Mexicano, entre otras.

Se efectuaron Jornadas regionales denominadas “La Corte por los Derechos Económicos Sociales y Culturales” para reflexionar sobre la justiciabilidad de estos derechos con participación de organizaciones de la sociedad civil, academia y personas juzgadoras.

En un ejercicio conjunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración Judicial pusieron en marcha “Diálogos por una Justicia Abierta”, espacios de encuentro directo con la sociedad para deliberar sobre sus asuntos de interés público, cuyos resultados se pueden consultar en un micrositio en la página de la Corte.

El Tribunal Electoral impulsó la alianza con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, los Diálogos sobre nuestra democracia, espacios horizontales de reflexión con Salas Regionales, tribunales electorales locales, autoridades administrativas, universidades, especialistas, estudiantes, organizaciones sociales y actores vinculados con los principales desafíos democráticos del país.

Como se puede observar, en este periodo hemos tenido un intenso diálogo e intercambio de experiencias con todos los sectores de la sociedad. La justicia de puertas abiertas no es un ofrecimiento, es una realidad.

Para un Poder Judicial llamado a responder los legítimos reclamos de justicia, en algunos casos producto de una exclusión histórica, los derechos humanos, individuales y colectivos, deben constituir la columna vertebral de su actuación.

En ese sentido:

El Órgano de Administración Judicial emitió el Acuerdo General de Carrera Judicial y Especialización, en coordinación con la Escuela Nacional de Formación Judicial, poniendo énfasis en estos derechos fundamentales.

El Tribunal Electoral consolidó su Escuela Judicial Electoral y precisó criterios de idoneidad técnica e integridad ética.

El Tribunal de Disciplina Judicial avanzó de una evaluación cuantitativa a una cualitativa, centrada en la calidad del trabajo judicial y no solo en el número de asuntos resueltos.

El Tribunal Electoral impulsó una reflexión institucional sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y el Órgano de Administración Judicial puso en marcha un espacio y lineamientos para implementar estos mecanismos alternativos de solución.

En ambos casos, se parte de la premisa de que, en determinados conflictos se pueden encontrar soluciones más flexibles y restaurativas, mediante el diálogo, la mediación, la reparación, la conciliación institucional y la construcción de acuerdos, sin sustituir la función jurisdiccional, ni afectar derechos.

La Suprema Corte fortaleció su presencia territorial, a través de las Casas de los Saberes Jurídicos, que dejaron de concebirse como espacios de difusión, para convertirse en puntos de encuentro y diálogo. En estos espacios, se realizaron 8 mil 330 actividades presenciales y a distancia con la participación de más de 800 mil personas.

Además, se implementaron diplomados sobre “Justicia Pluricultural”, “Género, Interculturalidad y Derechos Humanos”; “Medio Ambiente y Bioculturalidad”;



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

“Herramientas para el Juicio de Amparo”; entre otros espacios de formación, con la participación de más de 160 mil personas.

Asimismo se implementó la Escuela de Saberes Jurídicos y Comunitarios para orientar y fortalecer liderazgos, la participación ciudadana y la promoción de los derechos humanos.

En el Poder Judicial trabajamos para que los cambios que impulsa la reforma beneficien a las personas, a los pueblos, las comunidades y a todos los sectores de nuestro país.

En un país pluricultural como México, es necesario que dialoguen los diversos sistemas jurídicos que coexisten en el territorio nacional y se traduzcan en efectos reales el contenido de la histórica reforma constitucional de 2024, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Así lo ha comenzado a hacer esta Suprema Corte de Justicia sumando sus decisiones a lo que han venido realizando los tribunales electorales en las elecciones por sistemas normativos indígenas.

En este rubro, hemos resuelto diversos asuntos para garantizar a pueblos y comunidades, el ejercicio del derecho a la libre determinación para ejercer su autogobierno y administrar directamente sus recursos; el derecho a la salud para personas indígenas y también a que cuenten con intérpretes de su lengua en todo el proceso jurisdiccional.

Asimismo, se afianzó el derecho a la consulta previa; se brindó mayor certeza a las autoridades comunitarias para la aplicación de sus sistemas normativos en varios aspectos de su vida cotidiana; nos pronunciamos a favor de brindarles una protección efectiva a su patrimonio biocultural, frente al uso comercial indebido, se fortaleció su derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua y recientemente se les garantizó ser escuchados como terceros interesados para intervenir en controversias constitucionales cuando se debaten sus derechos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Este nuevo rostro de la justicia se hace presente en los territorios. La Corte realizó la primera sesión itinerante en la historia contemporánea en el municipio de Tenejapa, Chiapas, y ha llevado a cabo 20 diálogos entre justicias, de saberes y sobre territorio y autonomía en 10 entidades de la república con la participación de 965 autoridades de 664 comunidades, pertenecientes a 23 pueblos indígenas. En estos diálogos participaron 125 personas juzgadoras del Poder Judicial Federal y 26 de poderes judiciales estatales.

Como resultado de estos ejercicios, se encuentran en construcción protocolos, guías y apuntes para fortalecer la actuación judicial en materia de justicia pluricultural y derechos colectivos.

En la misma línea se ha constituido el Sistema de Investigación Comunitaria, con personas investigadoras indígenas y afromexicanas y se producen cápsulas radiofónicas La Corte en Nuestra Lengua, en donde se abordan contenidos jurídicos en las distintas lenguas del país que se difunden en los espacios institucionales y en el Sistema de Radiodifusoras de los Pueblos Indígenas.

El Poder Judicial tiene el firme compromiso de analizar los asuntos con perspectiva de género e infancia, a fin de asegurar un acceso real a la justicia, especialmente para mujeres, jóvenes, niñas y niños, víctimas de violencia.

En este sentido, la Suprema Corte ha resuelto diversos asuntos en los que se tutela el derecho de las mujeres en contextos de violencia vicaria o, bien, para decidir y contar con políticas públicas que garanticen un aborto seguro; los derechos de las y los niños con discapacidad para contar con servicios de salud adecuados y a una vida digna; se fijó criterio acerca de los derechos de la familia, en donde se involucra la gestación por sustitución, el derecho a heredar, la adopción y los derechos de las personas cuidadoras. También se han tutelado derechos de personas de la diversidad sexual analizando las normas que establecen como delito las terapias de conversión.

Por su parte, el Tribunal Electoral ha resuelto asuntos relevantes en materia de paridad, violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos de mujeres indígenas, personas de la diversidad sexual, medidas de reparación integral y no



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

revictimización, de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de acciones afirmativas de otros grupos en situaciones de vulnerabilidad.

A su vez, la labor del Tribunal de Disciplina se ha dirigido a resolver asuntos sobre hostigamiento sexual o laboral y discriminación. El actuar disciplinario y la implementación de medidas cautelares resulta preponderante para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, a fin de que las personas que laboran en el Poder Judicial cuenten con espacios de trabajo libres de cualquier tipo de violencia y discriminación.

El Órgano de Administración Judicial ha impulsado medidas orientadas a incorporar la perspectiva de género, de manera transversal, en la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación. Al respecto, emitió la guía sobre la violencia digital dirigida a personal jurisdiccional y el cuadernillo de reparaciones con perspectiva de género y derechos humanos.

Asimismo, ha adoptado políticas institucionales de igualdad sustantiva y no discriminación, acompañadas de campañas de sensibilización, encuestas en materia de cuidados, elaboración de decálogos de buenas prácticas para el respeto de la diversidad sexo-genérica y de los derechos de las personas indígenas. Asimismo, se adoptaron políticas que reconocen el valor de los cuidados, entre ellos la lactancia materna y las licencias.

Además, las y los integrantes del Poder Judicial suscribimos el pronunciamiento de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género. Asimismo, la Suprema Corte puso en marcha el nuevo modelo de atención a casos de violencia de género, laboral y discriminación, así como el Protocolo para la Atención Clínica y Canalización de Personas Trabajadoras, cuya salud se ve afectada por dicha violencia.

Estamos conscientes que la confianza en la justicia se construye todos los días. De igual manera, la independencia y la autonomía judicial. Con esta claridad trabajamos este primer año.

El balance que hoy presentamos es el reflejo de una forma distinta de entender la función constitucional del Poder Judicial y del compromiso de acercar la justicia a las



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

personas, sin renunciar, en ningún momento, a la independencia, la autonomía, la imparcialidad y la defensa de la Constitución.

Hoy podemos afirmar que el Poder Judicial es independiente de los otros poderes sin que esto implique ser distante, que sigue siendo una instancia técnica y además ha recuperado su sensibilidad y visión humanista; que es autónomo y firme en la defensa de la Constitución, sin dejar de tender puentes de diálogo y entendimiento con todos los sectores del país.

En suma, estamos convencidos que Estado de derecho debe significar justicia, dignidad y paz construido en una adecuada coordinación con los otros poderes.

Bajo esta perspectiva, hemos sostenido diálogo con autoridades municipales, estatales, federales, la Cámara de Diputados y el Senado de la República; con los poderes legislativos y judiciales de las entidades federativas, para escuchar sus argumentos en los temas de su interés; sin embargo, al momento de tomar las decisiones lo hacemos con plena libertad, autonomía e independencia de criterio. Nuestros debates son públicos; los proyectos se conocen previo a las sesiones.

Así, el Pleno ha validado normas o ha declarado su invalidez cuando lo ha estimado constitucionalmente procedente. Lo hacemos con debates intensos, con votación concurrente, con votos particulares, pero siempre en sesión pública y frente a todos y todas.

Se acabaron las sesiones privadas donde se decidían asuntos en la obscuridad. La independencia del Poder Judicial no está en entredicho, se ejerce con firmeza y de cara al Pueblo de México.

El cambio institucional también implicó fortalecer las alianzas y suscribir convenios con otras instancias públicas, comunidades, organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil, entre ellos destacan: los celebrados con la Fiscalía General de la República, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Antropología e



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Historia, el sector agrario, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, y la UNICEF.

La justicia verdadera exige austeridad y el mejor uso de los recursos públicos, pero sin dejar de lado la calidad y eficiencia.

La austeridad es un criterio que compartimos todos en el nuevo Poder Judicial. La austeridad la entendemos como la prohibición absoluta de disponer de los recursos públicos, de manera arbitraria o discrecional, e implica invertir para el mejoramiento continuo del Poder Judicial y del sistema de justicia.

En este rubro, el Órgano de Administración Judicial recibió del extinto Consejo de la Judicatura Federal un déficit presupuestario de 14 mil 466 millones de pesos y, al cierre del 2025 logró mitigarlo.

Por su parte, la nueva integración de esta Suprema Corte redujo su presupuesto y adoptó medidas concretas: eliminamos y nos mantendremos sin el seguro de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizada; redujimos en 10 % la plantilla de las áreas administrativas; compactamos estructuras en la Presidencia; establecimos que todo movimiento a la estructura orgánica debe generar un ahorro mínimo del 10 %.

También eliminamos privilegios históricos y servicios superfluos que se mantenían para los ministros y ministras. Quienes actualmente integramos el Pleno percibimos la remuneración que la Constitución prevé.

Quiero ser enfático se acabaron los privilegios.

El mismo criterio rige en los demás órganos.

El Tribunal Electoral armonizó sus remuneraciones, consolidó contrataciones y transfirió al nuevo esquema los ahorros obtenidos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Con todas las medidas adoptadas este año, en el Poder Judicial hemos ahorrado más de 4 mil 700 millones de pesos en este año que se informa. Asimismo, es importante dar a conocer que nuestro presupuesto para 2027 continuará siendo austero.

Por otra parte, para garantizar una justicia de calidad, el Tribunal de Disciplina evaluó, de manera cuantitativa y cualitativa, a 851 personas juzgadoras electas, de las cuales 762 resultaron satisfactorias y 89 no satisfactorias, lo que representa un porcentaje de calidad satisfactoria del 89.5 %.

Y todo ello es verificable, porque ahora los órganos que conforman el nuevo Poder Judicial de la Federación publicamos todas nuestras resoluciones, presupuestos ejercidos e indicadores de gestión.

Quien nos eligió tiene derecho a vigilarnos todos los días porque los recursos deben ser objetivamente racionalizados para impartir una justicia de calidad.

La innovación tecnológica también se convirtió en una herramienta para acercarnos a la justicia real. Por ello, en la Suprema Corte, además de digitalizar la Oficina de Correspondencia se consolidan los expedientes y la firma electrónica, las audiencias a distancia y la notificación digital.

Asimismo, ya se cuenta con herramientas de Inteligencia Artificial que están en fase de entrenamiento, en tanto el Pleno aprueba la normatividad que deberá regir su uso.

El Tribunal Electoral avanza en una red nacional de justicia electoral digital con estándares comunes; el Órgano de Administración Judicial consolidó el expediente electrónico, la firma electrónica y la interconexión digital entre sedes y, el Tribunal de Disciplina Judicial trabaja para enlazar sus 18 sistemas tecnológicos.

Hermanos y hermanas:

Este año de trabajo ha servido para despejar dudas: el Poder Judicial de la Federación es autónomo, funciona y trabaja para dar los resultados que el pueblo demanda.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Insistimos, el Poder Judicial no atiende encargos, no sigue el pulso de las coyunturas. Ninguna agenda ajena al texto constitucional encuentra cabida en el Poder Judicial. Debemos obediencia a la Constitución y nuestro compromiso es con el Pueblo de México.

Por eso, queremos decirlo con claridad: los sectores políticos, económicos y sociales de México pueden contar con este nuevo Poder Judicial. Un Poder que resuelve con rigor y ofrece certidumbre, justo cuando el país se transforma.

Certidumbre porque el desarrollo nacional necesita confianza, confianza para invertir, para innovar y para consolidar un Estado de derecho a la altura de esta época.

Confianza porque todas las personas somos tomadas en cuenta y porque debemos sentir que la paz y el bienestar también son nuestras; y porque, después de muchos años, todas y todos tendremos un lugar en nuestra patria.

También reconocemos con responsabilidad y sentido autocrítico que la transformación del Poder Judicial no ocurre de un día para otro, ni se agota con la aprobación de nuevas reglas o con la renovación de sus integrantes.

Persisten resistencias, actitudes, entendimientos y formas de hacer justicia con reminiscencias del pasado, por ello convoco a todas las personas juzgadoras y al personal del Poder Judicial a sumarse a la nueva forma de entender y hacer justicia. Aprovecho para agradecer a los sindicatos del Poder Judicial porque han asumido con compromiso esta tarea.

Sabemos que todo cambio profundo requiere tiempo, sobre todo, la construcción de una nueva conciencia sobre el servicio público y la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad.

Poco a poco, esa transformación comienza a arraigarse aunque tenemos que seguir profundizando, corregir aquello que no está funcionando, escuchar las críticas y acelerar donde sea necesario. Así lo hemos hecho, mediante visitas conjuntas de todos los órganos superiores a los circuitos judiciales.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Lo que hemos logrado es producto del trabajo de las juezas y los jueces, magistradas y magistrados, ministras y ministros, personas defensoras, intérpretes, facilitadoras y, de manera especial, nuestros equipos en las ponencias así como de las miles de personas servidoras públicas que sostienen al Poder Judicial cada día. A todas ustedes, mi reconocimiento. Sigamos juntos transformando el rostro de la justicia en nuestro país.

A todo el Poder Judicial le digo:

Hagamos que cada mexicana y cada mexicano sienta orgullo y se sienta de México, sienta que el Poder Judicial es suyo, porque aquí se protege su dignidad, se cuidan sus libertades y su voz es escuchada.

El orden y la paz social, bajo un régimen democrático, requieren necesariamente del respeto al orden jurídico y esa es nuestra principal tarea y nuestra firme convicción.

Una justicia real, verdadera y cercana al pueblo no es una meta lejana, ni una promesa para el futuro: es el camino que ya empezamos a recorrer.

Este año resolvimos con sensibilidad social y redujimos el rezago que recibimos, salimos a territorio, escuchamos a las comunidades, los colectivos y a las personas colocándolas en el centro de cada decisión.

Por eso, estoy seguro que, con unidad, con pluralidad y con la fuerza de nuestra historia, seguiremos haciendo posible que nuestro país viva el tiempo de una nueva justicia. Una justicia más cercana al pueblo de México.

¡Viva el nuevo Poder Judicial!

¡Viva la justicia y el Estado de derecho!

¡Viva México!

Documento con fines de divulgación.